



APL0001905167013

Pedido de Verificación 001905167

NOTIFICACION DE VERIFICACIÓN

Lima, 21 de Noviembre de 2024

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO

JR. SUCRE 215

PUNO EL COLLAO ILAVE

Presente.-

ASUNTO: PROCESO DE VERIFICACION

Estimado Señor:

La OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL-ONP creada mediante el artículo 7° del Decreto Ley N° 25967 y modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 26323 es la encargada de administrar centralizadamente el Sistema Nacional de Pensiones y el Fondo de Pensiones a que se refiere el D.L.19990 así como otros Regímenes administrados por el Estado. Asimismo, La Primera Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 118-2006-EF Reglamento de Reestructuración de la ONP establece que en cumplimiento de sus atribuciones de control, revisión, verificación y fiscalización, y haciendo uso de los apremios que contempla la ley, la ONP está facultada para realizar inspecciones en las instalaciones de las empresas y empleadores en general, solicitando información de cualquier persona natural o jurídica que tenga derechos u obligaciones para con los sistemas previsionales que administra. Las personas naturales o jurídicas están obligadas a permitir el acceso de los representantes de la ONP a sus instalaciones y a proporcionar la información que les sea solicitada.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, le informamos que el Decreto Supremo N° 092-2012-EF establece que los documentos asociados a los libros de planillas del empleador y otros informes emitidos por la entidad pública que prueben adecuadamente los periodos de aportación, son considerados como documentos idóneos y suficientes para la acreditación de aportes al Sistema Nacional de Pensiones; motivo por el cual, los representantes de la ONP podrán solicitar los libros de planillas y de requerirlo los legajos de los asegurados que contenga la información que acredite el vínculo del asegurado ante su representada. A continuación detallamos el personal a ser verificado en su empresa:

MAMANI MAMANI, GREGORIO

En atención a lo expuesto le agradeceremos que se brinden las facilidades del caso al portador de la presente a efectos que cumpla a cabalidad con su función, brindándole acceso a la información que detallamos a continuación:

- Legajos Personales
- Planilla de sueldos
- Planilla de salarios
- Certificados de pagos regulares (CPR)
- Declaraciones Juradas del Empleador (DJE)
- Boletas de Pago
- Otros (12 últimos comprobantes de pago efectuados por el empleador al Instituto Peruano de Seguridad Social/ONP, documentos contables, libro caja, etc.)



DNS: 4103534

Cabe recordar que en caso de abstenerse a proporcionar dicha información, se harán acreedores a las sanciones respectivas con arreglo a la ley.

Agradeciendo su colaboración, quedamos de ustedes.

Atentamente,

NORA TORRES VALVERDE

GESTIÓN DE AFILIADOS

OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL

Correo: W.MENDOZA@ONP.GOB.PE

Celular: 938376011

SE SOLICITA INFORMACIÓN POR PAGOS
INDEBIDOS DE DESCUENTOS A LA AFP POR EL
PERIODO DE JULIO 1997 HASTA ENERO 2010

159104

1 de 1

185762

R20406266207

8561131

201201

1 de 1

1/4



ONP
Oficina de
Normalización
Previsional



APL0001905167013

Pedido de Verificación 001905167

NOTIFICACION DE VERIFICACIÓN

Lima, 21 de Noviembre de 2024

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO

JR. SUCRE 215

PUNO EL COLLAO ILAVE

Presente.-

ASUNTO: PROCESO DE VERIFICACION

Estimado Señor:

La OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL-ONP creada mediante el artículo 7° del Decreto Ley N° 25967 y modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 26323 es la encargada de administrar centralizadamente el Sistema Nacional de Pensiones y el Fondo de Pensiones a que se refiere el D.L.19990 así como otros Regímenes administrados por el Estado. Asimismo, La Primera Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 118-2006-EF Reglamento de Restructuración de la ONP establece que en cumplimiento de sus atribuciones de control, revisión, verificación y fiscalización, y haciendo uso de los apremios que contempla la ley, la ONP está facultada para realizar inspecciones en las instalaciones de las empresas y empleadores en general, solicitando información de cualquier persona natural o jurídica que tenga derechos u obligaciones para con los sistemas previsionales que administra. Las personas naturales o jurídicas están obligadas a permitir el acceso de los representantes de la ONP a sus instalaciones y a proporcionar la información que les sea solicitada.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, le informamos que el Decreto Supremo N° 092-2012-EF establece que los documentos asociados a los libros de planillas del empleador y otros informes emitidos por la entidad pública que prueben adecuadamente los periodos de aportación, son considerados como documentos idóneos y suficientes para la acreditación de aportes al Sistema Nacional de Pensiones; motivo por el cual, los representantes de la ONP podrán solicitar los libros de planillas y de requerirlo los legajos de los asegurados que contenga la información que acredite el vínculo del asegurado ante su representada. A continuación detallamos el personal a ser verificado en su empresa:

MAMANI MAMANI, GREGORIO

En atención a lo expuesto le agradeceremos que se brinden las facilidades del caso al portador de la presente a efectos que cumpla a cabalidad con su función, brindándole acceso a la información que detallamos a continuación:

- Legajos Personales
- Planilla de sueldos
- Planilla de salarios
- Certificados de pagos regulares (CPR)
- Declaraciones Juradas del Empleador (DJE)
- Boleas de Pago
- Otros (12 últimos comprobantes de pago efectuados por el empleador al Instituto Peruano de Seguridad Social/ONP, documentos contables, libro caja, etc.)

Cabe recordar que en caso de abstenerse a proporcionar dicha información, se harán acreedores a las sanciones respectivas con arreglo a la ley.

Agradeciendo su colaboración, quedamos de ustedes.

Atentamente,

NORA TORRES VALVERDE
GESTIÓN DE AFILIADOS
OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL

159104
1 de 1
185762

R20406266207
8561131
201201
1 de 1
2/4

En caso tenga alguna duda o consulta puede contactarse con nosotros a través de ONP Te escucha (01) 634-2222 desde Lima u otros departamentos, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de
Educación

Oficina de
Administración



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONSTANCIA

El que suscribe Especialista en Remuneraciones y Pensiones de la Dirección Regional de Educación Puno.

HACE CONSTAR:

Que, el Sr. GREGORIO MAMANI MAMANI identificado con DNI N° 01848615, en su condición de Docente Cesante, solicita emisión de constancia de descuentos a favor del sistema privado de pensiones correspondiente a los años de 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 se hace constar que al administrado se le realizó el descuento en planilla a favor de ONP Y AFP PROFUTURO, de conformidad al siguiente detalle:

PERIODO	TOTAL BRUTO	MONTO DESCONTADO	ENTIDAD	PERIODO	TOTAL BRUTO	MONTO DESCONTADO	ENTIDAD
1997				2001			
ENERO	576.54	52.15	ONP	ENERO	765.50	78.95	AFP PROFUTURO
FEBRERO	568.89	52.04	ONP	FEBRERO	765.50	78.95	AFP PROFUTURO
MARZO	868.89	52.04	ONP	MARZO	765.50	78.95	AFP PROFUTURO
ABRIL	568.89	52.04	ONP	ABRIL	1,065.50	78.95	AFP PROFUTURO
MAYO	568.89	52.04	ONP	MAYO	765.50	78.95	AFP PROFUTURO
JUNIO	568.89	52.04	ONP	JUNIO	765.50	78.95	AFP PROFUTURO
JULIO	768.89	81.99	D.25897	JULIO	965.50	102.55	AFP PROFUTURO
AGOSTO	659.91	68.71	D.25897	AGOSTO	765.50	78.95	AFP PROFUTURO
SEPTIEMBRE	659.91	68.71	D.25897	SEPTIEMBRE	815.45	84.85	AFP PROFUTURO
OCTUBRE	659.91	68.71	D.25897	OCTUBRE	815.45	84.85	AFP PROFUTURO
NOVIEMBRE	659.91	68.71	D.25897	NOVIEMBRE	815.45	84.85	AFP PROFUTURO
DICIEMBRE	859.91	93.07	D.25897	DICIEMBRE	1,015.45	108.45	AFP PROFUTURO
1998				2002			
ENERO	659.91	68.71	D.25897	ENERO	815.50	84.85	AFP PROFUTURO
FEBRERO	659.91	66.56	D.25897	FEBRERO	815.50	84.85	AFP PROFUTURO
MARZO	659.91	66.56	D.25897	MARZO	815.50	84.85	AFP PROFUTURO
ABRIL	659.91	66.56	D.25897	ABRIL	1,115.45	84.85	AFP PROFUTURO
MAYO	659.91	66.56	D.25897	MAYO	815.45	84.85	AFP PROFUTURO
JUNIO	659.91	66.56	D.25897	JUNIO	815.45	84.85	AFP PROFUTURO
JULIO	920.46	92.00	D.25897	JULIO	945.21	105.49	AFP PROFUTURO
AGOSTO	720.46	68.40	D.25897	AGOSTO	885.68	87.79	AFP PROFUTURO
SEPTIEMBRE	720.46	68.40	D.25897	SEPTIEMBRE	815.45	84.85	AFP PROFUTURO
OCTUBRE	720.46	68.40	D.25897	OCTUBRE	815.45	84.85	D.25897
NOVIEMBRE	720.46	68.40	D.25897	NOVIEMBRE	1,065.68	87.79	D.25897
DICIEMBRE	920.46	92.00	D.25897	DICIEMBRE	2,089.73	225.43	AFP PROFUTURO
1999				2003			
ENERO	659.91	66.56	D.25897	ENERO	905.55	93.07	AFP PROFUTURO
FEBRERO	959.91	66.56	D.25897	FEBRERO	905.50	93.07	AFP PROFUTURO
MARZO	959.91	66.56	D.25897	MARZO	1,205.50	92.91	AFP PROFUTURO
ABRIL	765.50	79.03	D.25897	ABRIL	1,205.50	92.91	AFP PROFUTURO
MAYO	765.50	79.03	D.25897	MAYO	905.50	92.91	AFP PROFUTURO
JUNIO	765.50	79.03	D.25897	JUNIO	905.50	92.91	AFP PROFUTURO
JULIO	975.50	103.81	D.25897	JULIO	1,105.50	116.11	AFP PROFUTURO
AGOSTO	765.50	78.95	D.25897	AGOSTO	1,005.50	92.91	AFP PROFUTURO
SEPTIEMBRE	765.50	78.95	D.25897	SEPTIEMBRE	1,005.50	92.91	AFP PROFUTURO
OCTUBRE	765.50	78.95	D.25897	OCTUBRE	1,005.50	92.91	AFP PROFUTURO
NOVIEMBRE	765.50	78.95	D.25897	NOVIEMBRE	1,005.50	92.91	AFP PROFUTURO
DICIEMBRE	1,015.50	108.45	D.25897	DICIEMBRE	1,105.50	116.11	AFP PROFUTURO
2000				2004			
ENERO	765.50	78.95	D.25897	ENERO	905.55	91.87	AFP PROFUTURO
FEBRERO	765.50	78.59	D.25897	FEBRERO	905.55	91.87	AFP PROFUTURO
MARZO	765.50	78.95	D.25897	MARZO	905.55	91.87	AFP PROFUTURO
ABRIL	765.50	78.95	D.25897	ABRIL	1,375.73	98.05	AFP PROFUTURO
MAYO	765.50	79.03	D.25897	MAYO	1,075.73	98.05	AFP PROFUTURO
JUNIO	765.50	78.95	D.25897	JUNIO	1,075.73	98.05	AFP PROFUTURO
JULIO	965.50	102.55	D.25897	JULIO	1,345.73	120.99	AFP PROFUTURO
AGOSTO	765.50	78.95	D.25897	AGOSTO	1,190.73	98.05	AFP PROFUTURO
SEPTIEMBRE	765.50	78.95	D.25897	SEPTIEMBRE	1,190.73	98.05	AFP PROFUTURO
OCTUBRE	765.50	78.95	AFP PROFUTURO	OCTUBRE	1,190.73	98.05	AFP PROFUTURO
NOVIEMBRE	765.50	78.95	D.25897	NOVIEMBRE	1,190.73	97.96	AFP PROFUTURO
DICIEMBRE	965.50	102.55	AFP PROFUTURO	DICIEMBRE	1,345.73	120.99	AFP PROFUTURO

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, mediante el expediente N° 016786-2021-DREP.

Puno, 18 de enero de 2022

Atentamente

Cpc. Erwin Eddy Flores Quispe
Esp. Adm. II REMUNERACIONES Y PENSIONES
DREP

EEFQ/ERP
cc.archivo

CONSTANCIA

El que suscribe Especialista en Remuneraciones y Pensiones de la UGEL El Collao.

HACE CONSTAR:

Que, el señor **GREGORIO MAMANI MAMANI**, identificado con DNI N° 01848615, en su condición de docente cesante, solicita CONSTANCIA DE DESCUENTOS del sistema privado de pensiones correspondiente a los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, a través del presente se hace constar que al administrado se le realizó el descuento en planilla al régimen pensionario privado, específicamente a la AFP PROFUTURO, de conformidad al siguiente detalle:

PERIODO	TOTAL BRUTO	MONTO DESCONTADO	ENTIDAD	PERIODO	TOTAL BRUTO	MONTO DESCONTADO	ENTIDAD
2005				2006			
ENERO	1120.50	95.08	AFP PROFUTURO	ENERO	1,290.95	106.36	AFP PROFUTURO
FEBRERO	1420.50	95.08	AFP PROFUTURO	FEBRERO	1,290.95	106.36	AFP PROFUTURO
MARZO	1190.73	97.96	AFP PROFUTURO	MARZO	1,290.95	106.36	AFP PROFUTURO
ABRIL	1190.73	97.96	AFP PROFUTURO	ABRIL	1,290.95	106.36	AFP PROFUTURO
MAYO	1190.73	97.96	AFP PROFUTURO	MAYO	1,290.95	106.36	AFP PROFUTURO
JUNIO	1190.73	97.96	AFP PROFUTURO	JUNIO	1,290.95	106.36	AFP PROFUTURO
JULIO	1320.26	115.10	AFP PROFUTURO	JULIO	1,490.95	132.12	AFP PROFUTURO
AGOSTO	1120.26	92.18	AFP PROFUTURO	AGOSTO	1,290.95	106.36	AFP PROFUTURO
SEPTIEMBRE	1120.26	92.18	AFP PROFUTURO	SEPTIEMBRE	1,290.90	106.36	AFP PROFUTURO
OCTUBRE	1220.50	95.08	AFP PROFUTURO	OCTUBRE	1,290.90	106.36	AFP PROFUTURO
NOVIEMBRE	1220.50	95.08	AFP PROFUTURO	NOVIEMBRE	1,290.90	106.36	AFP PROFUTURO
DICIEMBRE	1220.52	95.08	AFP PROFUTURO	DICIEMBRE	1,490.95	132.12	AFP PROFUTURO
2006				2009			
ENERO	1220.52	107.78	AFP PROFUTURO	ENERO	1,290.95	106.36	AFP PROFUTURO
FEBRERO	1520.52	107.78	AFP PROFUTURO	FEBRERO	1,590.95	106.36	AFP PROFUTURO
MARZO	1,220.52	107.78	AFP PROFUTURO	MARZO	1,290.95	106.36	AFP PROFUTURO
ABRIL	1220.52	107.78	AFP PROFUTURO	ABRIL	1,290.95	107.6	AFP PROFUTURO
MAYO	1220.52	107.78	AFP PROFUTURO	MAYO	1,290.95	107.6	AFP PROFUTURO
JUNIO	1220.52	107.78	AFP PROFUTURO	JUNIO	1,290.95	107.6	AFP PROFUTURO
JULIO	1459.02	133.76	AFP PROFUTURO	JULIO	1,790.95	107.6	AFP PROFUTURO
AGOSTO	1256.02	107.78	AFP PROFUTURO	AGOSTO	1,290.95	107.6	AFP PROFUTURO
SEPTIEMBRE	1294.77	107.78	AFP PROFUTURO	SEPTIEMBRE	1,290.95	110.24	AFP PROFUTURO
OCTUBRE	1294.77	107.78	AFP PROFUTURO	OCTUBRE	1,290.95	110.24	AFP PROFUTURO
NOVIEMBRE	1294.77	107.78	AFP PROFUTURO	NOVIEMBRE	1,290.95	110.24	AFP PROFUTURO
DICIEMBRE	1494.77	133.45	AFP PROFUTURO	DICIEMBRE	1,490.95	110.24	AFP PROFUTURO
2007				2010			
ENERO	1294.77	107.53	AFP PROFUTURO	ENERO	1,690.95	110.24	AFP PROFUTURO
FEBRERO	1594.77	107.53	AFP PROFUTURO	FEBRERO	1,306.45	109.33	ONP - DL 19990
MARZO	1290.95	107.02	AFP PROFUTURO	MARZO			
ABRIL	1290.95	107.02	AFP PROFUTURO	ABRIL			
MAYO	1290.95	107.02	AFP PROFUTURO	MAYO			
JUNIO	1290.95	107.02	AFP PROFUTURO	JUNIO			
JULIO	1490.95	132.94	AFP PROFUTURO	JULIO			
AGOSTO	1290.95	107.02	AFP PROFUTURO	AGOSTO			
SEPTIEMBRE	1290.95	107.02	AFP PROFUTURO	SEPTIEMBRE			
OCTUBRE	1290.95	107.02	AFP PROFUTURO	OCTUBRE			
NOVIEMBRE	1290.95	107.02	AFP PROFUTURO	NOVIEMBRE			
DICIEMBRE	1490.95	132.94	AFP PROFUTURO	DICIEMBRE			

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Ilave, 12 de abril del 2022.



Yachmir Chou Kou Lury Mamani
ESP. EN REMUNERACIONES Y
PENSIONES - AJUMSP
UGEL EL COLLAO - ILAVE



CPC FELIX CHURATA SANLUY
DIRECTOR AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

10.- A: PIETRON GILIECOS Iloilo, Iloilo. Sin C.M.

CARGO : Profesora por horas (Esp. Religión).
LIBRETA : Profesora de Educ. Secundaria, Esp. Lengua y Literatura
Nº 01290-F-DDEP.
NIVEL MAGISTERIAL : 1er Nivel.
LIBRETA ELECTORAL : Nº 01848597.
COND.REM.JOR.LABORAL : RB: 49,600 CR: 7'141,500 24 horas.
CENTRO DE TRABAJO : CES. Nuestra Señora del Carmen/
LUGAR Y DISTRITO : Ilave - Ilave.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes en el servicio
VACANTE POR : Incremento 1990.
VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

EL egreso que origine la presente Resolución será afecta al Flicgo de
Región Moquegua acna Iuno, Sub-Programa 03 de Educación Secundaria y de acuerdo
al Decreto Legislativo 556, asignación del presupuesto anual vigente.

REGISTRARSE Y COMUNIQUESE

VICTOR VELAZCO LOPEZ
DIRECTOR (E) DEL PROGRAMA SECTORIAL II
DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ILAVE JULI

AVL/DUSEIJ(E)
EAM/JAPER(E)
ENRE/ESPE.II(E)
rhc.

11-5-90

Impresiones

LO QUE TRANSCRIBO A UD: PARA SU
FIRMA Y VISTOS CONSIGUIENTES



[Signature]
H. Uriel Palacios Ortega
Especialista en Comunicación Social
1156, ILAVE-JULI

14.- A: CHOQUE CASTAÑEDA, Flavio. Sin C.M.

CARGO : Profesor por horas (Esp. Matemática).
 TITULO : Con estudios pedagógicos concluidos.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01286410
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000. RR: 6'623,653 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Camicachi.
 LUGAR Y DISTRITO : Camicachi - Ilave.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Incremento 1990/
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990

15.- A: CHAMBILLA JALIRI, María Porfiria. Sin C.M.

CARGO : Profesora por horas (Esp. Artes Plásticas-Dibujo y Pintura).
 TITULO : Con estudios de Formación Pedagógica, concluidos.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01204767
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000. RR: 6'623,653 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Maquercota.
 LUGAR Y DISTRITO : Maquercota - Pilcuyo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Reasignación de Perez Cruz Isidro M.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

16.- A: QUISPE SUCSO CCORIHUMAN, Lucia Julia, Sin C.M.

CARGO : Profesora por horas (Esp. Ciencias Químico Biológicas).
 TITULO : Con estudios concluidos en Ciencias de la Educación.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 23897472
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000. RR: 6'623,653 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Santa Rosa de Huayllata
 LUGAR Y DISTRITO : Santa Rosa de Huayllata - Ilave.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Incremento 1990.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

B.- NOMBRAR, A los Docentes de Educación Secundaria que a continuación se indican:

17.- A: BUTRON MAMANI, Nieves Carmen. Sin C.M.

CARGO : Profesora por horas (Esp. Religión).
 TITULO : Prof. Educ. Secund. Lengua y Lit. N° 01291-E-DDEI.
 NIVEL MAGISTERIAL : 1er Nivel
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01849197
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000. RR: 7'111,500 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. José Carlos Mariátegui.
 LUGAR Y DISTRITO : Ilave - Ilave.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Conclusión de Servicios de: Lucila Quispe Jimenez.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

18.- A: HERVAS PONCE, Olga Luz. Sin C.M.

CARGO : Profesora por horas (Esp. Religión).
 TITULO : Lic. en Educ. Esp. Lengua y Lit. Psicología y Filosofía
 NIVEL MAGISTERIAL : 1er Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01236831
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 49,600 RR: 7'141,500 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Alfonso Torres Luna.
 LUGAR Y DISTRITO : Acora - Acora.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Conclusión de servicios de Avendaño Yapuchura Simón.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

9.- A: DE LA RITA, Octavio Benedicto. Sin C.M.

CARGO : Profesor por horas (Esp. Ciencias Químico Biológicas).
 TITULO : Bachiller en Ciencias de la Educación.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01218458
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000. RR: 6'623,653 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Mazo Cruz.
 LUGAR Y DISTRITO : Mazo Cruz - Santa Rosa de Juli.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Incremento 1990.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

10.- A: GONGORA FOLLANO, Estefanía Rocana. Sin C.M.

CARGO : Profesora por horas (Esp. Químico Biológicas).
 TITULO : Bachiller en Ciencias de la Educación.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel/
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01234313
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000. RR: 6'623,653. 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Tupala.
 LUGAR Y DISTRITO : Tupala - Pizacoma -Prov. Yunguyo
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Incremento 1990.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

11.- A: PAMPA MACHACA, Rosa Brigida. Sin C.M.

CARGO : Profesora por horas (Esp. Químico Biológicas).
 TITULO : Bachiller en Ciencias de la Educación.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01285850
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000. RR: 6'623,653 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. San José de Andamarca.
 LUGAR Y DISTRITO : San José de Andamarca - Pizacoma. Pi.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Incremento 1990.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

12.- A: ALOSILLA ORTIZ, José Antonio. Sin C.M..

CARGO : Profesor por horas (Esp. Físico Matemáticas)
 TITULO : Con estudios concluidos en Educación.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 29406755
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000. RR: 6'623,653 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. San Juan de Yarihuani.
 LUGAR Y DISTRITO : San Juan de Yarihuani - Juli.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Incremento 1990.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

13.- PAYE AFAZA, David Alberto. Sin C.M.

CARGO : Profesor por horas (Esp. Físico Químico).
 TITULO : Con estudios pedagógicos concluidos.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01232032
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000. RR: 6'623,653 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Ccapazo.
 LUGAR Y DISTRITO : Ccapazo - Pizacoma.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Incremento 1990.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre 1990.

4.- A: MACHACA TITALO, Delia. Sin C.M.

CARGO : Profesor por horas (Esp. Físico Matemáticas).
 TITULO : Bachiller en Ciencias de la Educación
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01216586
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000 RR: 6'623,653. 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Industrial de Mujeres.
 LUGAR Y DISTRITO : Pilcuyo - Pilcuyo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Incremento 1990.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

5.- A: CHINO TONCOMI, Juan Néstor. Sin C.M.

CARGO : Profesor por horas (Esp. Físico Matemáticas).
 TITULO : Bachiller en Ciencias de la Educación.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01223409
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000 RR: 6'623,653. 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Totorani.
 LUGAR Y DISTRITO : Totorani - Acora.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Reasignación de Títalo Ccama Sabas N.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

6.- A: MAMANI HUMPIRI, Félix. Sin C.M.

CARGO : Profesor por horas (Esp. Físico Matemáticas).
 TITULO : Bachiller en Ciencias de la Educación.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01284753
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000 RR: 6'623,653. 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Mazo Cruz.
 LUGAR Y DISTRITO : Mazo Cruz - Santa Rosa de Juli.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Reasignación de: Quispe Condori José.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

7.- A: MAMANI MAMANI, Gregorio. Sin C.M.

CARGO : Profesor por horas (Esp. Físico Matemáticas).
 TITULO : Bachiller en Educación.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01842615
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000. RR: 6'623,653 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. Cangalli.
 LUGAR Y DISTRITO : Cangalli - Ilave.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Incremento 1990.
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

8.- A: VALDIVIA CALIZAYA, Elizabeth Petronila. Sin C.M.

CARGO : Profesor por horas (Esp. Química Biológicas).
 TITULO : Bachiller en Ciencias de la Educación.
 NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
 LIBRETA ELECTORAL : N° 01225774
 IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000. RR: 6'623,653 24 horas.
 CENTRO DE TRABAJO : CES. José Carlos Mariátegui.
 LUGAR Y DISTRITO : Ilave - Ilave.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes en el servicio.
 VACANTE POR : Incremento 1990
 VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990

Don:

Gregorio MAMANI MAMANI

CES. DE Cangalli

I L A V E .-

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0340

Ilave, 24 SET. 1990

Visto los documentos que se adjuntan,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a la Convocatoria N° 02-90-DUSE IJ y Directiva N° 002-90-DUSE IJ, se ha conformado una comisión para evaluación de expedientes de ingreso y reingreso a la Carrera Pública del Profesorado en el presente año, para cubrir plazas vacantes en el ámbito de la Unidad de Servicios Educativos Ilave Juli.

Que, en aplicación de la Ley N° 25212 Modificatoria de la Ley N° 24029 del Profesorado y su Reglamento D.S. N° 19-90-ED; la Comisión de dicho Concurso ha emitido el Informe Final, por lo que es conveniente expedir las Resoluciones de nombramiento a favor de los Docentes que han sido adjudicados de acuerdo al Cuadro de Méritos de 1990.

Estando a lo informado por el Area de Personal de la Unidad de Servicios Educativos Ilave Juli, y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 135; Ley N° 25212 Modificatoria de la Ley 24029 del Profesorado y su Reglamento D.S. N° 19-90-ED; Ley 23384 General de Educación; R.D. N° 248-87-ED; D.S. N° 12-86-ED; R.D. N° 338-87-OR.

SE RESUELVE:

NOMBRAR INTERINAMENTE, hasta que las plazas sean cubiertas de acuerdo a Ley, a los Docentes de Educación Secundaria que a continuación se indican

1.- A: SANIZO MAMANI, Pedro Leonardo. Sin C.M.

CARGO : Profesor por horas. (Esp. Físico Matemáticas).
TITULO : Bachiller en Ciencias de la Educación.
NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
LIBRETA ELECTORAL : 01226384
IND.REM.JOR.LABORAL : RB 45,000 RR: 6'623,653. 24 horas
CENTRO DE TRABAJO : CES. Tupac Catari.
LUGAR Y DISTRITO : Socca - Acora.
TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
VACANTE POR : Incremento 1990.
VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

2.- A: CASTRO QUISPE, Alfredo Carlos. Sin C.M.

CARGO : Profesor por horas. (Esp. Físico Matemáticas).
TITULO : Bachiller en Ciencias de la Educación.
NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
LIBRETA ELECTORAL : N° 01228941
IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000 RR: 6'623,653 24 horas.
CENTRO DE TRABAJO : CES. Ullacachi.
LUGAR Y DISTRITO : Ullacachi - Acora.
TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes en el servicio.
VACANTE POR : Incremento 1990.
VIGENCIA : A partir del 14 de Setiembre de 1990.

3.- A: HUARACHI FLORES, Hugo. Sin C.M.

CARGO : Profesor por horas. (Esp. Físico Matemáticas).
TITULO : Bachiller en Ciencias de la Educación.
NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel.
LIBRETA ELECTORAL : N° 01210471
IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 45,000 RR: 6'623,653 24 horas.
CENTRO DE TRABAJO : CES. Tupac Catari.